aunque sus almas no hubiesen contraido el pecado original.

15. Dudan, sin embargo, ciertas personas, si todos los hombres que vivieren el dia del juicio, estarán sometidos á la ley general, y fundan sus dudas en las espresiones de la epístola primera de San Pablo á los Corintios (15. 51.): *Omnes quidem resurgemus, sed non omnes immutabimur;* cuyas palabras significan, que todos moriremos, pero que no todos recibiremos alteracion para ser beatificados. Bien es verdad, que este pasage no se lee de esta conformidad sino solamente en la Vulgata, pues en el testo griego se halla: *Non omnes quidem dormiemus, omnes tamen immutabimur;* que ofrece un sentido casi diametralmente opuesto al anterior; todos recibiremos alteracion para gozar de la beatitud, pero no moriremos todos nosotros. Cuyo sentido recibe al parecer confirmacion de las palabras siguientes: *Mortui resurgent incorrupti, et nos immutabimur.* Los hombres que murieron en el pecado, resucitarán en su integridad, es decir, inmortales; mas en nosotros los justos, se verificará un cambio por el estado de gloria en que ingresaremos. Mas se responde, que las palabras *non omnes dormiemus* no se hallan en todos los códices griegos, conforme lo aseguran San Gerónimo y Didimo (*epistol.* 152 *ad Minerv.*) y sí en algunos de ellos tan solamente: que el testo de la Vulgata los contradice; y que siendo la Vulgata, por declaracion del concilio de Trento, la única version que deba hacer fé, menester es sujetarse á esta decision. Ademas, el segundo pasage de San Pablo, *mortui resurgent*, etc., no nos da pié para sacar la consecuencia de que el dia del juicio los impíos resuciten íntegros y que los justos reciban inmutacion para la gloria, sin haber pasado por el trance de la muerte, y de consiguiente sin resucitar; porque es de toda evidencia, que la palabra *immutabimur* no significa aquí una trasmutacion para entrar en el estado de gloria, y sí únicamente en el de la inmortalidad, segun se deduce del v. 53: *Oportet enim corruptibile hoc induere incorruptionem, et mortale hoc induere immortalitatem.* La razon que de ello asigna Santo Tomás es la siguiente: (*suppl. qu.* LXXV *art.* 3), *Omnes ei* (*Christo*): *conformabuntur in reparationen vitæ naturalis, non autem in similitudinem gloriæ, sed soli boni.* Por lo que todos, justos y pecadores, sufrirán trasmutacion por la resurreccion, y obtendrán la inmortalidad, cuya adquisicion presupone la muerte de unos y otros.

16. Tropiézase con la objecion de que el dia del juicio Jesus vendrá á juzgar á los vivos y á los muertos, por cuya causa se le llama *Judex vivorum et mortuorum* (*Act.* x. 42.), lo que indica, que en el juicio final ecsistirán para ser juzgados algunos vivientes.

BIBLIOTECA CENTRAL U.A.N.L.

Pero Santo Tomás responde: *illi dicuntur vivi reperiri qui usque ad tempus conflagrationis vivent in corpore.* Que es decir, que el periodo del incendio universal que ocasionará la muerte de los vivientes, va comprendido bajo el nombre de juicio final.

§. III.

De la condicion de los hombres que resucitarán.

17. Ciertos hereges, como los albanenses y los albigenses, decian que la segunda union de cuerpo y alma no se verificaria con el mismo cuerpo, sino con otro cuerpo diferente. Cayendo otros en un error no menos trascendental, sostenian que las almas de los que fueren salvos, entrarian á animar cuerpos celestes materiales y de estremada sutileza. Entrambas opiniones son completamente falsas; la verdad, tal cual la enseña la Iglesia católica, á saber: que las almas tornarán á habitar los mismos cuerpos en que moraban, con la misma carne, la misma piel y los mismos huesos y nervios, se deduce claramente de las siguientes palabras del Apóstol: *Oportet enim corruptibile hoc.... induere immortalitatem.* De otra suerte, es decir, si el alma se revistiera de otro cuerpo que no fuese el suyo, este cuerpo nuevamente adquirido no pudiera ser el *hoc corruptibile* que indica el Apóstol. Añade ademas San Pablo: *Cum autem mortale hoc induerit immortalitatem, tunc fiet sermo qui scriptus est; absorpta est mors in victoria; ubi est mors victoria tua?* (*Eod.* 54 *et* 55.) Y en el supuesto de que el cuerpo inmortal no fuese idénticamente el mismo á que la muerte privó de vivir, entonces la muerte pudiera vanagloriarse de haber conseguido la victoria, pues los cuerpos por ella aniquilados, no tornarian á la vida. Pruébase ademas por el ejemplo mismo de Jesucristo, quien apareciéndose en cierta ocasion á sus discípulos, que creyeron ver un espíritu, esto es, un cuerpo vano ó aéreo, se esforzó en sacarles de la ilusion, diciéndoles estas palabras: *Palpate et videte, quia spiritus carnem et ossa non habet, sicut me videtis habere.* (*Luc.* XXIV. 39.)

18. De esta suerte San Gregorio logró convencer á Eutiques, que para negar la resurreccion de la carne, oponia el siguiente testo del Apóstol: *Seminatur corpus animale, surget corpus spirituale.... secundus homo de cœlo cœlestis* (1. *Cor.* XV. 44); luego el hombre no resucitará con su propia carne. Respondíase á esta objecion diciendo, que el cuerpo del hombre se llama animal, en cuanto para conservar su vitalidad, hay que acudir á sustentarle

con los alimentos terrestres, al modo como lo practican los demas animales; mas que el cuerpo del hombre resucitará espiritual, esto es, que en la vida eterna no habrá menester, para atender á su conservacion, acudir al uso de alimentos materiales, bastándole sobradamente el espíritu; por cuya razon los elegidos serán hombres celestiales, y por la beatificacion, hechos semejantes á los ángeles.

19. Objétase ademas, que al sucumbir el hombre á la muerte, no queda mas resto de su cuerpo, que la parte material susceptible de amoldarse á formas corpóreas de toda especie. ¿Cuál será, pues, la forma corpórea que adoptará la materia al volver el hombre á la vida? Ved ahí la respuesta: si entendiéreis por formas las cualidades accidentales, no cabe duda alguna, en que tales formas quedan aniquiladas por la muerte; mas si entendiéreis por tales, como es de razon, las formas sustanciales, esto es, la propiedad esencial de la materia, estas formas coecsisten cuando se verifica la union del alma con el cuerpo. Mas, ¿qué podremos decir de los antropófagos, que se alimentan de carne humana? ¿Al resucitar entrambos cuerpos, esto es, el que sirvió de pasto y el que de él se alimento, recogerá cada cual de ellos la materia propia y peculiar á su cuerpo? San Agustin y Santo Tomás responden: que la carne del hombre que sirvió de alimento, volverá al hombre á quien perteneciera, y que se suplirá la mengua de carnes que sufra el que haga la restitucion, con otras carnes formadas por el ordinario alimento; y todo acaecerá por efecto del poder omnipotente.

20. Suélese preguntar, si resucitará el hombre con la misma conformidad con que estaba ántes de morir. Santo Tomás responde que sí, que es una verdad católica (*suppl.* 3. *part. qu.* LXXIX. *art.* 2.); y trae en su apoyo este pasage de Job: *Et in novissimo die de terra surrecturus sum, et rursum circumdabor pelle mea, et in carne mea videbo Deum meum.* (*Job* XIX. 26.) La razon es, que en la resurreccion la misma alma ha de reunirse con el mismo cuerpo. Pero vienen con la siguiente objecion: si á una estátua de metal, dicen, se la refundiere de nuevo, dejará de ser la misma estátua que era antes; y por idéntica razon el hombre restaurado con sus propios restos, ya no será el mismo hombre que fué. Ocurre Santo Tomás á esta dificultad con decir, que si se restaura una estátua con el mismo metal ú otra materia de que estuviese anteriormente construida, deberá decirse que la estátua es la misma aunque sus formas accidentales sean diferentes.

21. Pregúntase igualmente, si resucitará con el hombre cuanto con el cuerpo del hombre estuviere unido. El cardenal Gotti (*Theol. part.* 3. *in fin. qu.* 5) responde, que cada uno de nosotros resucitará con todo aquello que concurre á la formacion íntegra del individuo. Así es, dice, que cuantos en una época dada de su vida, hubieren sido de una obesidad no necesaria al estado ordinario del hombre, no volverán á tomar mas carnes que las suficientes á él; y sucederá lo contrario con aquellos á quienes de resultas de enfermedades ó por causa de lo avanzado de la edad, estuvieren estenuados; éstos recibirán compensacion por efecto de la divina omnipotencia.

22. Pídese ademas, si resucitará con el hombre todo cuanto en él haya sido material. Por lo que toca, dice Santo Tomás, á la porcion de materia que adquirió con ecsuberancia por medio de los alimentos, no volverá á la vida toda ella, ni tal como permanecia en el curso de la vida, porque no es en manera alguna necesaria á lo íntegro del hombre; mas por lo que respecta á las partes mas formales, esto es, á las partes integrantes y constitutivas de la especie humana, como son los huesos, nervios, &c., resucitarán idénticamente las mismas.

23. Si el hombre resucitará con sus propios miembros. Contesta afirmativamente el Santo doctor; porque, dice, el cuerpo humano conviene que resucite con todas las proporciones correspondientes al alma; ésta ecsige que el cuerpo esté provisto de todos sus miembros, porque de otra suerte no tornaria á la vida en su estado natural; por consiguiente los hombres resucitarán con los miembros completos que tenian antes de la muerte, y adquirirán los que les faltaron despues de su nacimiento, ó por causa natural ó por algun accidente.

24. Si los cuerpos de los condenados resucitarán ó no, con sus propias deformidades. Durand conjetura que al resucitar carecerán de aquellos miembros que les faltaban ya al momento de su muerte, aunque los poseyesen al nacer, porque esta imperfeccion es accesoria á su infeliz estado. Estio procede á hacer la distincion siguiente: si el réprobo, dice, hubiere perdido algun miembro despues de su nacimiento, lo recobrará; mas si á *nativitate* tuviere algun vicio en su estructura, v. gr., sufriere la falta de un miembro, no es de creer que recupere un miembro con el cual jamas cometió pecado alguno. Y Silvio nos dice, que San Buenaventura creia, y muy racionalmente, que los réprobos tornarán á la vida sin la deformidad que se origina de la amputacion de un miembro; pero que conservarán lo que proviene de un vicio de conformacion. Sin embargo, Santo Tomás, continúa diciendo Silvio [*in suppl. S. Thom. p.* 3. *qu.* 86], piensa, con mas visos de probabilidad, que los réprobos resucitarán sin ninguna de las deformidades que no

BIBLIOTECA CENTRAL U.A.N.L.

son esenciales á la naturaleza humana; pero que conservarán los defectos de que ella naturalmente adolece, tales como la pasibilidad, la gravedad, la lentitud, &c.; que por lo demas no conservarán deformidad, ni carecerán de miembro alguno, sino que antes bien, sus cuerpos serán convenientemente proporcionados. Que los elegidos [y nótese aquí que la opinion de Santo Tomás en este punto ha sido universalmente adoptada] resucitarán, no ya libres de defectos corporales, sino de cualquiera otra especie de defecto; porque así lo ecsige el estado beatífico á cuyo goce son llamados: confírmase esta opinion con lo que dice San Pablo: *Reformabit* [*Christus*] *corpus humilitatis nostræ configuratum corpori claritatis suæ.* [*Phil.* III. 11].

25. ¿Pero qué utilidad reportarán los que vuelvan á la vida, de recuperar ciertos miembros de los cuales no tendrán necesidad alguna? ¿De qué les servirán, por ejemplo, los intestinos, si no habrán menester ni de comida ni de bebida? Si esta objecion fuese realmente una dificultad, dice Santo Tomás, tambien cupiera decir, que tras la resurreccion no ecsistirá diferencia alguna entre los secsos. Pero ninguno de los miembros será supérfluo, porque aun cuando no se haga de ellos uso alguno, sirven sin embargo para completar la perfeccion del cuerpo humano. Y por lo que toca á la ridícula opinion de Scott, que cita Calmet [*Dissert. de ress. mort.*], de que las mugeres resucitarán en forma varonil, ha sido general y racionalmente desechada, conforme lo veremos en el párrafo siguiente.

26. ¿Resucitarán los hombres con uñas y cabellos? Sí, dice Santo Tomás [*loc. cit. qu.* 80], porque aunque las uñas y los cabellos no deban servir ya para resguardar ciertas partes del cuerpo, contribuyen sin embargo á dar perfeccion natural al cuerpo humano. Ambas escrescencias, dice San Agustin [*de Civ. lib.* XXII *cap.* 19], resucitarán en cantidad suficiente para proporcionar ornato al hombre: y lo propio dice Santo Tomás respecto de los humores corporales, que reaparecerán en los resucitados en suficiente cuantidad para la cabal integridad del cuerpo.

§ IV.

De la edad, naturaleza, secso y de las operaciones de los sentidos.

27. Al tratar de la edad, comenzaremos por decir que los bienaventurados resucitarán colmados de toda la perfeccion que desarrolla la naturaleza en la edad juvenil; Santo Tomás, cuya es esta opinion, añade que por esta edad debemos entender aquella época de tiempo en que el cuerpo adquirió toda su perfeccion, no tanto con respecto al número de años de su vida, como con relacion al estado de un cuerpo libre de defectos y perfectamente organizado. De consiguiente, todos los elegidos volverán á la vida henchidos de aquella fuerza y brio que, hácia los treinta y tres años, caracterizan la edad viril, en cuya época, habiendo adquirido el cuerpo todo su desarrollo, comienza á descaecer. Favorece San Pablo esta opinion, diciendo: *Donec occurramus omnes in virum perfectum, in mensuram ætatis plenitudinis Christi* [*Eph.* IV. 32]. *In mensuram ætatis*, añade San Agustin, *usque ad quam Christum pervenisse cognovimus; circa triginta quippe annos definierunt esse, etiam sæculi hujus doctissimi homines, juventutem.*

28. Consecuente Santo Tomás con su opinion, que hemos referido mas arriba [*n.* 24], al refutar la de San Buenaventura, dice, que los réprobos carecerán de toda deformidad natural al hombre, como de ser ciegos, sordos, cojos ó jorobados, &c.; pero que conservarán la pasibilidad, la gravedad, &c. Lo contrario sucederá con los elegidos, quienes estarán esentos de estos últimos defectos, que son incompatibles con las ventajas de la beatificacion, conforme veremos mas abajo. En términos casi iguales se espresa San Agustin respecto de los réprobos. *Incorrupti quidem resurgent integritate membrorum, sed tamen corrumpendi dolore pœnarum*, cuya integridad, lejos de ser ventajosa para ellos, redundará en su perjuicio, pero contribuirá á la perfeccion de su naturaleza humana, porque en la resurreccion Dios no atenderá á los méritos individuales, sino á la constitucion natural del género humano.

29. En cuanto á la estatura, dice Santo Tomás que los hombres resucitarán con la propia talla y corpulencia que debieran haber alcanzado por término de su desarrollo, si la naturaleza no les hubiera algo escatimado. Aquellos que adolezcan de sobrada exuberancia en sus carnes, ó sientan en ellas menoscabo, hallarán remedio en el poder divino que los hará tales cuales debieran ser. Síguese de ahí, que los hombres agobiados por una corpulencia escesiva, ó macilentos en demasía, resucitarán en un estado regular y ordinario de corpulencia y estatura: no que todos alcancen la misma talla, sino que cada cual resucitará en aquella medida que fuere mas conforme á la naturaleza del individuo y adecuada á la proporcion de calor ó de húmedo radical que en sí encerrare. Refuta San Agustin la opinion de los que pretenden que los hombres resucitarán iguales en estatura al mismo Jesucristo; puesto que en el testo del Apóstol, que dejamos citado, no se dice, *in mensuram cor-*

BIBLIOTECA CENTRAL U.A.N.L.

poris Christi, sino *in mensuram ætatis plenitudinis Christi.* Y de aquí se deduce, que cada cual tendrá la talla que tuvo en su mocedad, ó que hubiera alcanzado á tener en aquella época de la vida; la falta que sufren los ancianos y los niños por razon de la edad, les será compensada por efecto del poder divino.

30. Hase dicho con respecto al secso, que las mugeres trocarian el suyo al resucitar, porque Dios formó de la tierra únicamente al hombre, y sacó á la muger del hombre mismo. En este error hubieron de caer los armenios, al decir que el secso femenino era imperfecto, y que á la resurreccion se oponia toda cosa imperfecta. A esta opinion opusieron San Agustin y Santo Tomás, en los lugares ya citados, la de todos los Santos Padres y teólogos. *Non est enim vitium fœmineus sexus*, decia el primero de ellos á los armenios, *sed natura.* Fuera de que, añade Santo Tomás, esta diferencia de secso es conveniente para la perfeccion de la especie humana. Poco importa que la muger no haya sido creada inmediatamente de la tierra, sino de una costilla de Adan; hubo en ello misterio, dice San Agustin, en que Dios quiso preanunciar el nacimiento de la Iglesia, que deberia salir, por decirlo así, del costado de Jesucristo, mediante la redencion. Oponian tambien este testo de San Pablo: *Donec omnes Christo occurramus in virum perfectum* [*Ephs.* IV. 13], puesto que Santo Tomás responde: *Non* [*hoc*] *dicitur propter sexum virilem, sed propter virtutem animi quæ erit in omnibus viris et mulieribus.*

31. Apoyado el cardenal Gotti en la autoridad de Santo Tomás, afirma, que nadie resucitará conforme á la vida animal actual, dotada del poder de engendrar y nutrir los cuerpos, porque verificada que sea la resurreccion, los hombres habrán adquirido toda la perfeccion de que son susceptibles; y como por otra parte el número de hombres alcanzará á ser cumplido, no sentirán necesidad ni de conservar la facultad generativa, ni de nutrir los cuerpos, conforme acontece en la vida presente.

32. Despues de la resurreccion, ¿estarán los sentidos en aptitud de operar? Lo estarán sin duda ninguna, contesta Santo Tomás, como hagamos escepcion, sin embargo, de los actos *ad nutriendum corpus et ad generandum*, porque en tanto es mas perfecta la potencia en cuanto va unida al acto, y la naturaleza humana alcanzará, en los bienaventurados, un grado de perfeccion elevadísimo. Añade el cardenal Gotti, que en la otra vida cada hombre recibirá recompensas ó castigos en su propio cuerpo, segun sus méritos ó sus culpas, por lo cual los bienaventurados obtendrán fruicion en los sentidos mismos, al paso que los réprobos serán castigados por

BIBLIOTECA CENTRAL U.A.N.L.

los sentidos, como en expiacion del pésimo uso que de ellos hicieron.

33. Los bienaventurados sentirán delectacion en el sentido de la vista al contemplar la belleza del cuerpo de Jesucristo y del de su Santísima Madre, que á escepcion del de Jesucristo, escederá en hermosura á todos los habitantes del paraiso, porque sus cuerpos, *fulgebunt sicut sol.* Se deleitarán en el sentido del oido, prestándole á los conciertos en que con celestial melodía, entonarán los santos las alabanzas del Señor: *Exultationes Dei in gutture eorum* [*Psalm.* CXLIX. 6]; y al paso que la voz de uno de los cantores, dice San Bernardino de Sena, no confundirá la voz del otro, se oirán distintamente el conjunto de todas las voces. Satisfarán los goces del olfato, pues que del cuerpo de los bienaventurados se exhalará suavísima fragancia, y en especial el cuerpo de Jesucristo despedirá un perfume tan delicado y agradable, que contendrá en sí todo género de olores. Recibirán complacencia en el sentido del tacto, pues, como dice el cardenal Gotti: *Corpora sanctorum post resurrectionem erunt palpabilia, ut apparuit in corpore Christi.*

34. Y por lo que hace al sentido del gusto, andan acerca de él algo desviadas las opiniones; yo me adhiero á lo que dice Santo Tomás [véase mas arriba en el núm. 31], que como el cuerpo no habrá menester alimento alguno, el sentido del gusto carecerá de ejercicio. Conjeturo sin embargo, que al paso que el réprobo destilará por la boca un humor acre é intolerable, los bienaventurados regalarán la suya con una sustancia dulce y agradable. Por lo demas, lo que debe colmarnos de júbilo en este punto, es lo que dice el Apóstol [1. *Cor.* II. 9]: *Oculus non vidit, nec auris audivit, nec in cor hominis ascendit quæ præparavit Deus iis qui diligunt illum.* Tambien los réprobos tendrán espedito el uso de los sentidos; pero esa misma facultad contribuirá á su desgracia. Los sentidos fueron sus compañeros en el pecado; por esto recibirán castigo en estos mismos sentidos.

§ V.

Cualidades de los cuerpos resucitados.

35. Los cuerpos de los bienaventurados estarán dotados de cuatro cualidades ó propiedades esenciales. Consistirá la primera en la impasibilidad, merced á la cual no solo estarán esentos de la muerte y de toda corrupcion, sino resguardados contra todo dolor